

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios de la Unidad Funcional que se cita. (BOJA núm. 250, de 24.12.2012).

Advertido error y omisión en la Resolución del 17 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios de la Unidad Funcional: Escuela Internacional de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, publicada en BOJA núm. 250, de 24 de diciembre de 2012, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 140, en el punto C) Datos de Carácter Complementario, donde dice:

«Verificación y Modificación de Planes de estudios de Másteres Universitarios: 958 248 922-958 249 689- y gestión de proyectos de Enseñanzas Propias.»

Debe decir:

«Verificación y Modificación de Planes de estudios de Másteres Universitarios: 958 244 320-958 249 689- y gestión de proyectos de Enseñanzas Propias.»

- En la página 140, en el punto C) Datos de Carácter Complementario, advertida errata por omisión:

Después de:

Títulos Propios, preinscripciones, becas, control de pagos y bonificaciones: 958 240 744-958 244 341 -958 249 684.

Debe aparecer:

«Máster de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 958 248 922-958 249 690.»